

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2025- CMPC

Cajamarca, 21 de agosto de 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de agosto de 2025, referido a que Desarrollo Territorial salga a través de fiscalización a verificar si la construcción reciente que se observa se ha levantado no invade vía pública en la avenida El Maestro antes del óvalo del INCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustenta que, han venido recibiendo denuncias de los moradores que indican que del Ovalo el Inca subiendo la Avenida El Maestro, al lado izquierdo, hay una carpintería, había un muro donde había pinturas, y el margen de la vía pública, se entiende, que era justo el límite de esa carpintería, un vecino primero ha ido sacando, no sé si recuerdan, primero era solo un murito, después ha seguido saliendo el murito, y ahorita ya es una pared cerrada, una construcción que se evidencia reciente; entonces, ¿qué es lo que estamos pidiendo?, la misma Contraloría nos indica que las vías públicas deben ser resguardadas y protegidas, es así por ello que en este Concejo pido que sea la Gerencia de Desarrollo Territorial, a través de la unidad de fiscalización, que pueda ir al vecino, porque también puede ser que el señor, con los años que han pasado, nos encontramos con un documento que pueda indicar que es de su propiedad; entonces, hacer valer el derecho de ambas partes, tanto la protección de la vía pública, como resguardar el derecho de este ciudadano, entonces, con esa verificación que estamos pidiendo, podríamos ver, señor alcalde, si está invadiendo vía pública o no, y que se realicen las acciones convenientes para verificar si esto es así o no, y que se realicen las acciones convenientes para verificar si esto es así o no, como he repetido; porque si ustedes se acuerdan, esa avenida El Maestro, en ambos extremos, tiene calle ancha, tanto a la derecha como a la izquierda, la vereda es bien ancha, porque son ambientes vía pública; ¿Qué ha hecho este vecino?, ha salido, la construcción es reciente, vuelvo a repetir, salvo que el vecino nos demuestre que está dentro de su propiedad y que esta propiedad no está contenida dentro de la vía pública.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. – RECOMENDAR, que la Gerencia de Desarrollo Territorial y Urbano, a través del área de fiscalización, verifique si las construcciones levantadas recientemente invaden vía pública; dichas construcciones se encuentran ubicadas en la avenida El Maestro antes del Ovalo el Inca, debiendo remitir el informe correspondiente al Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2025 14:56:49 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Territorial y Urbano.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2025 12:14:45 -05:00

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe